

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 162**

12 de febrero de 2009

Presentada por el senador *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de \_\_\_\_\_

**RESOLUCION**

Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre el estado actual de las parcelas vacantes y en abandono dentro de la demarcación geográfica de los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas y Sabana Grande, con el fin de crear el "Plan para la Reutilización de Parcelas Vacantes en los Municipios Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas y Sabana Grande".

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es de todos conocido la necesidad apremiante de vivienda para familias de ingresos moderados en Puerto Rico. Esta situación se hace presente en nuestras familias humildes en los municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas y Sabana Grande. En estos municipios se han realizado infinidad de proyectos de vivienda, pero para personas con alto poder adquisitivo y lamentablemente escasean los proyectos de interés social, con rarísimas y contadas excepciones.

Durante las décadas de 1960-1970 en Puerto Rico, se llevó a cabo la práctica de concederles a las familias el Título de Propiedad del solar donde tienen enclavadas sus viviendas por el precio nominal de un (1) dólar. A través de esta práctica se le concedía la oportunidad a las familias que así lo ameritaran de construir una vivienda digna.

No obstante, con el pasar de los años y por varias razones, como por ejemplo: la emigración y/o la adquisición de otra vivienda, es común, encontrarse con parcelas abandonadas, lo que representa directamente dos situaciones: la posibilidad de la utilización de las mismas en perjuicio de la seguridad comunitaria y que dicha parcela no sea utilizada en beneficio de una familia que necesita resolver el problema de necesidad de vivienda.

***RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

1           Sección 1.- Ordenar al Departamento de la Vivienda del Estado Libre  
2 Asociado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre el estado actual de  
3 las parcelas vacantes y en abandono dentro de la demarcación geográfica de  
4 los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas,  
5 Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas y Sabana Grande, con el fin de crear el "Plan  
6 para la Reutilización de Parcelas Vacantes en los Municipios Maricao, Lares,  
7 Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas y  
8 Sabana Grande".

9           Sección 2.- La Agencia tendrá ciento ochenta (180) días luego de  
10 aprobada esta Resolución para rendirle a la Asamblea Legislativa un informe

1 detallado identificando las parcelas vacantes y un "Plan para la Reutilización  
2 de Parcelas Vacantes en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya,  
3 Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas y Sabana  
4 Grande."

5 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de  
6 su aprobación.

MEDIDA RETIRADA POR EL AUTOR EL 26 MAYO 2009